

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Jueves 04 de abril del 2024

Hora: 9:21:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **YENNY MILENA PULIDO FORERO**, con el radicado; **202300385**, correo electrónico registrado; **yenny.pulido@icbf.gov.co**, dirigido(s) al **JUZGADO 5 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
MEMORIALJ5RAD2022385.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240404092140-RJC-7746

Manizales, 04 de abril de 2024

Señores
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE: SANDRA PATRICIA MORENO
NIÑO: A.S.V.M
DEMANDADO: SERGIO ANDRES VARGAS HENAO
RADICADO: 2022-0385

YENNY MILENA PULIDO FORERO, obrando en calidad de Defensora de Familia dentro del proceso de la referencia de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 82 numeral 11 y ss. del Código de la Infancia y la Adolescencia; obrando en defensa de los intereses del niño de la referencia a la señora Juez, por demanda iniciada por su progenitora **SANDRA PATRICIA MORENO**, a través del ICBF en contra del señor **SERGIO ANDRES VARGAS HENAO** por lo que me permito remitir la reliquidación del crédito para su aprobación de conformidad con lo consagrado en los Arts. 446 y 447 del C.G.P., la cual me permito presentar de la siguiente manera a continuación, teniendo en cuenta los dineros retenidos a través del embargo del salario y pagados a través de los títulos ejecutivos por su despacho, donde el crédito pendiente hasta la fecha actual ascienden en la suma de \$ 1.582.528 pesos y como interés la suma de \$ 140.628,96 lo cual ascienden a la suma de \$ 1.723.156,96 pesos mcte.

TABLA DE DEUDA					
AÑOS	MESES	CUOTA ORDINARIA	Nº DE CUOTAS	TASA INTERES	(%) CUOTA ORDINARIA
2023	FEBRERO	\$ 406.000	14	0,50%	\$ 28.420,00
	MARZO	\$ 406.000	13	0,50%	\$ 26.390,00
	ABRIL	\$ 406.000	12	0,50%	\$ 24.360,00
	MAYO	\$ 406.000	11	0,50%	\$ 22.330,00
	JUNIO	\$ 406.000	10	0,50%	\$ 20.300,00
	JULIO	\$ 406.000	9	0,50%	\$ 18.270,00
	AGOSTO	\$ 406.000	8	0,50%	\$ 16.240,00

	SEPTIEMBRE	\$ 406.000	7	0,50%	\$ 14.210,00
	OCTUBRE	\$ 406.000	6	0,50%	\$ 12.180,00
	NOVIEMBRE	-\$ 1.168.816	5	0,50%	-\$ 29.220,40
	DICIEMBRE	-\$ 58.000	4	0,50%	-\$ 1.160,00
2024	ENERO	-\$ 714.096	3	0,50%	-\$ 10.711,44
	FEBRERO	-\$ 65.280	2	0,50%	-\$ 652,80
	MARZO	-\$ 65.280	1	0,50%	-\$ 326,40
	TOTAL	\$ 1.582.528	0	0,00%	\$ 140.628,96

Señora Juez Quinta de Familia solicito de manera respetuosa que le sean entregados a la demandante los dineros que están retenidos por su Juzgado mantener el embargo hasta que sea cancelado el valor total de la obligación alimentaria.

De Usted Señora Juez

Cordialmente,

Yenny Milena Pulido Forero

YENNY MILENA PULIDO FORERO

Defensora de Familia